



DECRETO NUMERO 0491 DE 1949,

(18 ABR 1949)

por el cual se concede una licencia y se hace un nombramiento.

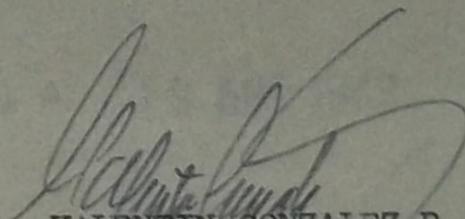
EL GOBERNADOR DE SANTANDER,
en uso de sus facultades legales,

decreta:

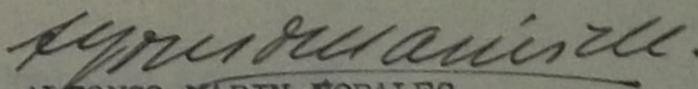
ARTICULO UNICO.-- A partir del 19 de los corrientes y por el término de cinco días, concédese licencia al señor Antonio Durán Villamil para separarse del cargo de Notario del Circuito de Barrancabermeja y nómbrase interinamente en su reemplazo al señor Carlos Plata Qhijano.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a 18 ABR 1949


VALENTIN GONZALEZ R.

El Secretario de Gobierno encargado,


ALFONSO MARIN MORALES,
Director de Justicia.

lepg.